

## CONVOCATORIA BEATRIZ GALINDO 2023

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	CONVOCATORIA BEATRIZ GALINDO PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO INVESTIGADOR
<b>Objetivo</b>	La atracción del talento investigador que actualmente se encuentra desarrollando proyectos en el exterior con el fin de favorecer la captación y formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente e investigador en las universidades españolas.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 16 DE ENERO DE 2024, para informar sobre la intención de solicitar la ayuda, adjuntando la documentación indicada abajo, en apartado Observaciones.</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 28 DE ENERO DE 2024</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO INVESTIGADOR DISTINGUIDO
<b>Duración</b>	4 AÑOS
<b>Dotación</b>	Modalidad Senior: 90.000€ [65.000€ por parte del Ministerio y 25.000€ por parte de las universidades]. Modalidad Junior: 50.000€ [35.000€ por parte del Ministerio y 15.000€ por parte de las universidades].
<b>Requisitos</b>	Personas investigadoras y/o docentes que estén desarrollando parte de su carrera profesional en centros de investigación y/o universidades extranjeras fuera de España a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOE (29/12/2023). a) Ayuda Beatriz Galindo sénior: La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero. b) Ayuda Beatriz Galindo júnior: La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	Cada universidad podrá solicitar un máximo de 5 ayudas Beatriz Galindo. Se pueden presentar un máximo de 3 personas investigadoras candidatas por solicitud. En caso de estar interesado en incorporar a una persona investigadora con esta ayuda, a los efectos de selección de propuestas para incorporar a la solicitud de la UMH, será necesario que envíe a <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escrito que contenga la siguiente información:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Perfil de la persona/s candidata/s (máximo 3 por solicitud)</li> <li>b. Breve justificación de la excelencia y valor que aportaría esta incorporación para</li> </ol> </li> </ol>
----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social  
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)  
 Telf.: 96 665 87 82 c. electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>el Departamento / Instituto</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Avance del proyecto docente que es propone (máximo 1 página)</li> <li>3. Avance del proyecto de investigación que se propone (máximo 1 página)</li> <li>4. Modelo de compromiso de cofinanciación del contrato (consta en el blog del SGI-OTRI)</li> </ol> <p><b>Tras el estudio de las propuestas recibidas por parte del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, serán informados sobre la posibilidad de presentar su propuesta, así como del nuevo plazo e instrucciones para la presentación de la información/documentación requerida.</b></p> <p><b>CEII UMH:</b>          Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite</b> con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) <b>en fase de solicitud de la ayuda.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; extensión 8723)